

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE EQUIPO

Conste por el presente documento, el Contrato de Compraventa de equipo que celebran de una parte Telefónica del Perú S.A.A., con RUC N° 20100017491, señalando domicilio para efectos de este contrato en Av. Arequipa 1155, Santa Beatriz, Lima, representada por su Director de Marketing Operacional y Subsegmento Masivo señor José Antonio Cassinelli Sánchez, identificado con DNI 16704047, según poderes inscritos en la partida electrónica N° 11015766 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará **TELEFÓNICA** y de la otra,

() El (la) señor(a) _____
Identificado (a) con _____, con domicilio en _____, a quien en adelante se denominará el "EL COMPRADOR". El presente contrato se celebra con sujeción a las siguientes estipulaciones:

() La empresa _____
con RUC N° _____, con domicilio en _____, debidamente representada por su _____, señor(a) _____, identificado(a) con _____, según poder inscrito en la ficha N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de _____, a quien en adelante se denominará "EL COMPRADOR". El presente contrato se celebra con sujeción a las siguientes estipulaciones:

Primero - Antecedentes

TELEFÓNICA es propietaria de _____

cuyas características aparecen descritas en el Anexo I, el mismo que suscrito por ambas partes forma parte integrante del presente documento, en adelante el "BIEN".

EL COMPRADOR cuenta con el servicio Speedy, y, como cliente de TELEFÓNICA, ésta le ha dado la opción de adquirir el BIEN pagándolo en cuotas.

Segundo - Objeto del contrato

Por el presente documento TELEFÓNICA da en venta a EL COMPRADOR, el BIEN al que se refiere la cláusula primera. EL COMPRADOR se obliga a pagar el precio pactado en la cláusula tercera.

Tercero - Precio

Las partes acuerdan que el precio total pactado asciende a la suma de S/. _____

(_____ y

00/100 Nuevos Soles). El precio será pagado en _____ cuotas.

En el caso que EL COMPRADOR no cumpla con pagar alguna de las cuotas, incurrirá en mora automática devengándose los intereses compensatorios y moratorios a la tasa máxima establecida por el Banco Central de Reserva del Perú. Del mismo modo, TELEFÓNICA podrá dar por vencidas todas las cuotas y exigir a EL COMPRADOR el pago total del precio del BIEN.

TELEFÓNICA entregará el BIEN a EL COMPRADOR luego de transcurridos 10 días calendario desde la suscripción del presente documento y, siempre y cuando, EL COMPRADOR haya presentado toda la documentación exigida por TELEFÓNICA de acuerdo a la cantidad de equipos que desee adquirir, en el local que señale TELEFÓNICA oportunamente.

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, si el contrato de prestación de servicios Speedy que tiene suscrito EL COMPRADOR con TELEFÓNICA quedara resuelto por cualquier causa, antes de pagar el íntegro del precio del BIEN, EL COMPRADOR deberá pagar la totalidad de las cuotas pendientes de pago dentro de los 20 días calendario de resuelto el mencionado contrato.

El precio será abonado en moneda nacional. Además, el pago se cargará, automáticamente, en el recibo telefónico del cliente emitido por TELEFÓNICA posterior a la entrega del BIEN.

Cuarto - Instalación de los Equipos

TELEFÓNICA realizará la instalación de los EQUIPOS en el domicilio de EL COMPRADOR que se indica en el presente documento. La instalación se efectuará en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

EL COMPRADOR deberá dar todas las facilidades necesarias para dicha instalación. El cómputo de este plazo se reiniciará en caso EL COMPRADOR no permita la instalación o no se encuentre en el lugar de instalación en el momento en que el personal designado por TELEFÓNICA se apersona para tal efecto.

La instalación de los EQUIPOS consistirá en lo siguiente:

- Conexiones eléctricas (CPU, monitor).
- Conexión de periféricos, teclado y mouse; se aceptará la conexión a una (1) impresora.
- Descompresión del sistema operativo pre instalado de fábrica.
- Instalación del driver de impresora.
- Verificación del correcto funcionamiento del sistema.

El CLIENTE acepta que la boleta de instalación o activación de los EQUIPOS sea suscrita, en su representación, por el empleado, familiar o tercero que atienda al personal de TELEFÓNICA en caso de no encontrarse presente EL COMPRADOR al momento de la instalación de los EQUIPOS.

Desde el momento de la instalación de los EQUIPOS, EL COMPRADOR tendrá un plazo de cinco (05) días calendario para efectuar telefónicamente a través del número telefónico 1222 cualquier observación respecto de su funcionamiento. Vencido dicho plazo se entenderá que EL COMPRADOR ha recibido los EQUIPOS en perfectas condiciones de operatividad y funcionamiento.

En caso EL COMPRADOR deseara cambiar el lugar de instalación de los EQUIPOS, deberá requerir dicho cambio a TELEFÓNICA con una anticipación no menor a diez (10) días hábiles, y deberá asumir los costos que se generen por ello.

Quinto - Garantía

Desde el momento de la entrega del BIEN, EL COMPRADOR tendrá un plazo de cinco (05) días calendario para efectuar por escrito cualquier observación respecto de su funcionamiento. Vencido dicho plazo se entenderá que EL COMPRADOR ha recibido el BIEN en perfectas condiciones de operatividad y funcionamiento.

Sin perjuicio de ello, TELEFÓNICA garantiza el buen funcionamiento del BIEN por el plazo que el EL COMPRADOR financie la compra de los equipos, contados desde la fecha de su entrega, siempre que se trate de defectos de fabricación o instalación. Para tal efecto, EL COMPRADOR informará a TELEFÓNICA las averías que presente el BIEN. TELEFÓNICA irá al local de EL COMPRADOR y reparará las averías del BIEN originadas por causas imputables a TELEFÓNICA pudiendo sustituir el mismo por otro de similar valor y funcionalidad.

Sexto - Reparaciones

Las partes acuerdan que TELEFÓNICA es la única autorizada para realizar los ajustes o reparaciones de los EQUIPOS. Para ello, el CLIENTE deberá comunicar inmediatamente a TELEFÓNICA sobre los daños o desperfectos que ocurran. El servicio de mantenimiento se efectuará sin costo alguno para EL COMPRADOR, salvo que los EQUIPOS sufra daños o desperfectos por causas imputables a EL COMPRADOR, en cuyo caso, éste deberá asumir los gastos que demande la reparación, incluyendo los repuestos o materiales que sea necesario sustituir. TELEFÓNICA emitirá la factura correspondiente.

EL COMPRADOR se encuentra prohibido de efectuar reparaciones o mantenimiento a los EQUIPOS a través de su personal o a través de terceros.

EL COMPRADOR deberá informar los desperfectos y solicitar la reparación correspondiente a TELEFÓNICA a través del número telefónico 1222.

Séptimo - Mantenimiento

TELEFÓNICA realizará el servicio de mantenimiento a los EQUIPOS sin costo adicional para EL COMPRADOR a través de un máximo de dos (02) visitas presenciales por mes durante el plazo de pago del BIEN. El servicio de mantenimiento incluirá únicamente las prestaciones establecidas en el Anexo II que forma parte integrante del presente documento. En caso EL COMPRADOR requiera la prestación de otros servicios distintos a los indicados en el Anexo II, o en caso requiera visitas adicionales a las establecidas en la presente cláusula, deberá contactarse con TELEFÓNICA asumiendo la integridad de los costos de los servicios o visitas adicionales.

EL COMPRADOR deberá prestar todas las facilidades necesarias para el ingreso del personal autorizado de TELEFÓNICA al local donde se encuentran instalados los EQUIPOS. El servicio de mantenimiento implica que EL COMPRADOR haya efectuado un correcto uso de los EQUIPOS, de lo contrario éste deberá asumir el costo de la reparación o servicio técnico que se deba efectuar.

Octavo - Pagaré

Las partes dejan establecido que al entregarse el BIEN a EL COMPRADOR antes de que el mismo cancele el íntegro del precio respectivo, EL COMPRADOR, de conformidad con lo establecido en el artículo 10° de la Ley de Títulos Valores, se obliga a suscribir el pagaré que como Anexo III forma parte de este contrato, cuyo monto se completará con el valor del BIEN pendiente de pago en el momento que se complete el referido pagaré. En cualquier caso de resolución del presente contrato y, en general, en caso que EL COMPRADOR no cumpla con cancelar oportunamente el precio del BIEN, TELEFÓNICA quedará facultada a completar el pagaré conforme a lo indicado anteriormente y a iniciar todas las acciones legales destinadas a ejecutar el referido pagaré para cobrar los montos adeudados.

Noveno - Seguro

El COMPRADOR es enteramente responsable por la pérdida o deterioro del BIEN, aún cuando se deba a causas no imputables a él, debiendo en estos casos abonar las cuotas pendientes de pago por la compra del BIEN, en un plazo máximo de quince días calendario contados desde la pérdida o deterioro del BIEN. Teniendo en cuenta lo anterior EL COMPRADOR se obliga a mantener vigente durante el plazo del presente contrato un seguro contra todo riesgo que cubra el íntegro del valor del BIEN.

Décimo - Ley aplicable y jurisdicción

El presente contrato queda sometido a las leyes peruanas. Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente contrato será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos para la solución armónica de sus controversias con base en las reglas de la buena fe y atendiendo a la común intención expresada en el presente contrato, en un plazo máximo de quince días hábiles.

Si vencido el plazo indicado en el párrafo anterior, las diferencias entre las partes subsistieran, la controversia será sometida a los jueces y tribunales del distrito del Cercado de Lima.

En señal de conformidad, firman ambas partes en Lima, a los _____ días del mes de _____ de _____

TELEFÓNICA_____
EL COMPRADOR**Datos del CLIENTE¹ :**

Nombre o Razón Social de la Empresa : _____

Teléfono Speedy _____

Celular (*) _____

Dirección de instalación :
(Incluir ciudad y distrito)

_____Representado(a) por su : _____
_____Sr(a): _____

Identificado(a) con: _____

N° _____

R.U.C. _____

Con poderes inscritos en _____

¹ Para los clientes de provincias, es obligatorio colocar los códigos de marcado telefónico de la ciudad correspondiente en la que se encuentran.

ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS
OPCIONES DE EQUIPOS²:

	Básica	Intermedia	Avanzada	Móvil
Procesador	Intel Celeron 420 1.6GHz,FSB 800MHz,512KB L2 Cache	Intel Pentium Dual Core E2140 1.6GHz	Intel Pentium Dual Core E2160 1.8GHz	Intel Core 2 Dúo T5500 1.66GHz
Memoria	512Mb DDR2 Bus 667	512Mb DDR2 Bus 667	1Gb DDR2 Bus 667	512Mb DDR2 Bus 668
Disco Duro	40Gb	80 Gb	160Gb	80Gb
Monitor	15" CRT	15" TFT Plano	17" TFT Plano	15.4" WXGA
Unidad Óptica	CD-ROM 52X	Grabador CD-RW	SuperMulti DVD Writer Dual DVD+/-R	DVD Súper Multi 8X (DVD-RW).
Chipset	Intel 945	Intel 945	Intel 945	Intel 945GM +ICH7M
Video	Video Intel Extreme Graphics Integrado	Intel Graphics Media Accelerator Integ.	Intel Graphics Media Accelerator Integ.	Integrado
Sonido	6-channel Integrado	6-channel Integrado	6-channel Integrado	Integrado
Case	CS ADV Midtower1.1	CS ADV Midtower1.1	CS ADV 1.1Desktop	-
Parlantes	02 Satélites	02 Satélites +01 Subwoofer	02 Satélites +01 Subwoofer	-
Acesorios	USB Key 512Mb, Web Cam, LAN 10/100 Integrado	USB Key 512Mb, Web Cam, LAN 10/100 Integrado	USB Key 512Mb, Web Cam, LAN 10/100 Integrado	Micrófono y Cámara Integrada, LAN 10/100/1000 Integrado
Otros	Teclado Multimedia PS2, Mouse Óptico con Scroll PS2,	Teclado Multimedia PS2, Mouse Óptico con Scroll PS2,	Teclado Multimedia PS2, Mouse Óptico con Scroll PS2,	Maletín, Mouse Óptico con Scroll, Batería 6 Cell, Conexiones 05 USB 2.0, 01PCMCIA, 01Fire-wire (1394), Memory card reader 4 en 1, 01TV Out, Wireless 3945 a/b/g y Modem.
Sistema Operativo	Microsoft Windows XP PROFESSIONAL	Microsoft Windows XP PROFESSIONAL	Microsoft Windows XP PROFESSIONAL	Microsoft Windows XP PROFESSIONAL

² Las configuraciones de los equipos podrán variar de acuerdo a la cantidad en inventario de los mismos y a la fecha de contrato.

RENTA MENSUAL DE EQUIPOS Y COMPONENTES ADICIONALES (NUEVOS SOLES inc. IGV)

EQUIPOS INFORMÁTICOS				
PLAZO (meses)	TIPO DE EQUIPO			
	BÁSICA	INTERMEDIA	AVANZADA	MÓVIL
24	S/. 125	S/. 155	S/. 175	S/. 225
36	S/. 90	S/. 115	S/. 135	S/. 170

UPGRADE DE MEMORIA RAM ³			
MEMORIA ADICIONAL DE	TIPO DE EQUIPO	PLAZO (meses)	
		24	36
512 MB	BÁSICA	S/. 7	S/. 5
512 MB	INTERMEDIA	S/. 7	S/. 5
1 GB (1024 MB)	AVANZADA	S/. 14	S/. 10
512 MB	MÓVIL	S/. 9	S/. 6

UPGRADE DE SISTEMA OPERATIVO A WINDOWS VISTA BUSINESS ⁴		
TIPO DE EQUIPO	PLAZO (meses)	
	24	36
BÁSICA, INTERMEDIA, AVANZADA O MÓVIL	S/. 3	S/. 3

OPCIÓN ELEGIDA

Indicar cantidad de tipos de equipo y componentes adicionales para cada Puesto de Trabajo Informático elegido (considerar Plazo de vigencia).

TIPO DE EQUIPO	PLAZO DE FINANCIAMIENTO (meses)					
	24			36		
	Cantidad	Memorias adicionales	Upgrade S.O.	Cantidad	Memorias adicionales	Upgrade S.O.
BÁSICA						
INTERMEDIA						
AVANZADA						
MÓVIL						

 TELEFÓNICA

 EL COMPRADOR

^{3,4} Para el upgrade de MEMORIA RAM y el upgrade de SISTEMA OPERATIVO el plazo de financiamiento debe ser el mismo que el elegido para los equipos. Además, se deberán considerar los montos de las tablas de costos de la presente hoja como adicionales a la renta mensual.

ANEXO II

MANTENIMIENTO

El servicio de mantenimiento será prestado en función a las necesidades específicas de los EQUIPOS, tomando en consideración su tipo, modelo, marca. Además se realizará de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

PC's y Laptop:

- El equipo recibirá servicio de reparación a domicilio.
- Incluye repuestos originales y mano de obra.
- El mantenimiento no tendrá costo para EL COMPRADOR, siempre que la avería en las máquinas no haya sido realizada por EL COMPRADOR.
- Horario de atención presencial: Lunes a Viernes de 9am a 6pm. (No incluye días feriados)
- En caso el mantenimiento se genere fuera del horario establecido, este será atendido al día siguiente.
- Limpieza de virus con software proporcionado por Telefónica del Perú (McAfee) y reconfiguración del equipo (PC o Laptop) afectado (solo 1 licencia en cada caso).
- Formateo de Disco Duro sin recuperación de la información
- Reconfiguración de módem/router ADSL

Nota:

Queda establecido que en ningún caso el servicio de mantenimiento incluirá la **provisión de software, materiales o accesorios**; por consiguiente, todos ellos deberán ser proporcionados por EL COMPRADOR.

ANEXO III

PAGARÉ

Firma del Emitente	NÚMERO	LUGAR DE EMISIÓN	FECHA DE EMISIÓN	MONEDA E IMPORTE
			__/__/20__	
Nombre del Representante	Por este PAGARÉ prometo(emos) pagar incondicionalmente a la Orden de Telefónica del Perú S.A.A. con RUC 20100017491 la cantidad de _____ y _____/100 NUEVOS SOLES.			
	Importe a debitar de la siguiente cuenta que se indica			Cláusulas Especiales: (1) Este pagaré debe ser pagado sólo en la misma moneda que expresa este título valor. (2) A su vencimiento podrá ser prorrogado por su tenedor por el plazo que este señale en este mismo documento, sin necesidad de intervención alguna del obligado principal ni de los solidarios. (3) Desde su último vencimiento, su importe total y/o cuotas generarán los intereses compensatorios y moratorios a las tasas máximas autorizadas o permitidas a su último tenedor. (4) El presente pagaré no requiere ser protestado por falta de pago, procediendo su ejecución por el sólo mérito de haber vencido su plazo y no haber sido prorrogado. (5) En los casos en los cuales intervengan terceras personas en representación del obligado, dicho representante se obliga de manera solidaria con éste, a responder íntegramente por el monto de la deuda. (6) El importe de este pagaré será pagado en cuotas según los montos y fechas que se señalan en el documento anexo adherido, conforme a ley.
	BANCO	OFICINA / N° CUENTA	D.C.	
	Nro de contrato		Fecha de contrato	
	Emitente: _____			
	Domicilio: _____			
	D.O.I.: _____		Teléf. : _____	
	Aval Permanente: _____			
	Domicilio: _____			
	D.O.I. _____		Teléf.: _____	
Firma: _____				
Nombre del Representante: _____				

VENCIMIENTO:

Nro de cuota	Monto de la cuota	Fecha de pago
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		

Nro de cuota	Monto de la cuota	Fecha de pago
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		

ANEXO IV: Datos Adicionales⁴

Vendedor

Código de ATIS:

Canal de venta:

TOP1		IN	
TOP2		OUT	
NN.CC		CROSS	
MULTICENTRO			

Apellidos y nombres: Teléf./Celular(*)/RPM(*): (*) E-mail:

Cliente

Código Cliente: Código Cuenta: Teléfono Speedy⁵: Referencia Dirección:⁶ Apellidos y nombres de la persona de contacto: Teléfonos del contacto:⁷ (*) E-mail de contacto:
Firma del vendedor

(*) Nota: De la presente hoja, es obligatorio el llenado de todos los campos que no presenten asteriscos.

⁴ Para los clientes de provincias, es obligatorio colocar los códigos de marcado telefónico de la ciudad correspondiente en la que se encuentran.

⁵ Incluir el código de la ciudad.

⁶ Esta referencia debe ser diferente a la propia dirección del cliente.

⁷ Este teléfono tiene que ser diferente al número Speedy que soportará el Puesto de Trabajo Informático.